

Mendoza, 11 de abril de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 23 y 28 de la Ley N°8.008 y modificatorias;

CONSIDERANDO:

I-Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso un *aislamiento social, preventivo y obligatorio* con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al COVID-19, desde el 20 de marzo hasta el 12 de abril del corriente.

Que en consecuencia, esta Procuración General adoptó una modalidad especial de prestación de servicios en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, a los efectos de garantizar su actuación en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad durante la vigencia de esta medida, conforme lo dispuesto por Resoluciones de Procuración General N°47/2020 y N°56/2020.

II-Que en fecha 10 de abril del corriente, el Presidente de la Nación comunicó en Conferencia de Prensa que extendería la medida del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día 26 de abril del corriente inclusive.

Que si bien a la fecha no se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina norma legal que disponga lo anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional el día de ayer, por razones de conveniencia, oportunidad y previsión esta Procuración General estima necesario disponer en relación a la modalidad de prestación de servicios en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, a partir del 13 de abril y hasta el 26 de abril del corriente.

III-Que actualmente el Ministerio Público Fiscal utiliza nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) en el desarrollo de su labor diaria, que aseguran a la ciudadanía y a los abogados del foro el acceso a la justicia en el ámbito de su competencia.

Que, los Fiscales, Ayudantes Fiscales y demás funcionarios del Ministerio Público Fiscal, al día de la fecha, cumplen actividades en forma presencial y/o a través de conexión de acceso remoto (VPN), de conformidad con lo dispuesto por Resoluciones de Coordinación General N°45/2020 y N°47/2020, contando además con firma digitalizada, y acceso al mail oficial desde sus domicilios.

Que además, se habilitó el acceso remoto al Sistema MP – VPN – para todos los Jefes de Mesa de Entradas de las Unidades Fiscales y Fiscalías en lo Penal

de Menores de toda la Provincia, disponiéndose que cumplan funciones desde sus domicilios particulares mediante la modalidad de escritorio remoto – VPN –, integrando los equipos de trabajo oportunamente organizados por los Fiscales Jefes de las Unidades Fiscales. (Resol.Coord.Gral 51/2020).

IV-Que en relación al PERSONAL ADMINISTRATIVO, cabe destacar que a la fecha, cumplen funciones EXCLUSIVAMENTE aquellos inscriptos como VOLUNTARIOS, de los cuales, más **de trescientos prestan funciones de manera remota utilizando el mail oficial y otros tantos cumplen funciones de manera presencial en las Oficinas Fiscales en los caos de extrema necesidad y ante requerimiento de los Ayudantes Fiscales.**

V-Que atento el tiempo transcurrido y la necesidad de poner a funcionar a pleno a la totalidad de las Unidades Fiscales, resulta ineludible **incorporar a TODOS LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVO a los equipos de trabajo oportunamente organizados por los Fiscales Jefes de las Unidades Fiscales,** disponiendo que cumplan actividades desde **sus domicilios particulares** bajo la **modalidad de teletrabajo a través del mail oficial,** bajo las directivas de los Funcionarios a cargo de la Unidad Fiscal, Oficina Fiscal o dependencia, según corresponda.

VI-Que por otra parte, mediante Resolución de Procuración General n° 50/2020 se implementó una nueva vía de comunicación con los Colegios de Abogados de la Provincia, mediante la utilización del mail oficial de los Fiscales y el mail de los abogados previamente registrados en los Colegios de Abogados.

Que además, en orden a posibles presentaciones de los abogados o requerimientos de los imputados, se habilitó la realización de audiencias ante los Fiscales con la utilización de Skype, como así también teleconferencia para Cámaras Gesell, modalidades de trabajo que deben mantenerse intertanto continúe el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

VII-Que esta Procuración General, a fin de evitar la aglomeración de personas, incentiva la utilización del trabajo a distancia, por lo cual dispone el mantenimiento de la modalidad de TELETRABAJO para los JEFES DE MESA DE ENTRADAS y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, debiendo los Secretarios encargarse de la organización y distribución de las tareas, como así también de comunicar a la Coordinación General la lista de personal que cumple funciones a los fines de su registración.

VIII-Que en lo que atañe al Personal de Maestranza, Servicio y Choferes, EXCLUSIVAMENTE cumplirán funciones aquellos que hayan **manifestado su voluntad de prestar servicios,** los cuales deberán mantener los

protocolos de seguridad, debiendo la Oficina de Logística y Servicios realizar los cronogramas de trabajo, bajo estas premisas.

IX-Que entendemos de vital importancia avanzar aún más en las medidas de **digitalización y expediente electrónico**, por lo que se dispone instruir a la Dirección de Informática del MPF para que realice **CON CARÁCTER DE URGENTE** las tareas técnicas necesarias para que **los abogados de la matrícula**, mediante el uso de usuario y contraseña, **puedan acceder al Sistema Informático MP** y compulsar aquellos expedientes en que son parte, habilitándose la posibilidad de presentar escritos e incorporar documentos (fotos videos) , **siempre que previamente, el MPF incorpore al profesional como parte del expediente.**

X-Que en este orden de ideas, es indispensable realizar modificaciones en la forma de trabajo de las Fiscalías en lo Penal de Menores de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, con el objeto de **unificar la modalidad de trabajo en todo el Ministerio Público Fiscal de la Provincial, bajo el Sistema Informático MP.**

Que las Fiscalías en lo Penal de Menores y Tránsito de la Tercera Circunscripción Judicial, Valle de Uco, General Alvear y Malargüe, utilizan el Sistema MP **desde el inicio de la causa y durante la radicación de la misma en la Fiscalía**, sin que se haya presentado inconveniente alguno hasta el presente.

Que las Fiscalías en lo Penal de Menores de la Primera Circunscripción Judicial y la Fiscalía en lo Penal de Menores de San Rafael cuentan con el Sistema Iurix y también el Sistema MP. **TODAS LAS CAUSAS** iniciadas en las Oficinas Fiscales **ingresan** a través del **Sistema Informático MP** y, posteriormente, deben **reingresarla** (ya identificada y con toda su documentación registrada) en el **sistema IURIX**. Esto genera una **modificación en el número de identificación** de la misma, dejando además incompleto el expediente virtual del MP, y generando una tarea extra innecesaria que, además, impide el teletrabajo entre funcionarios, magistrados y demás organismos intervinientes (EDEEAS, EPI, CMF y Lab. de Genetica).

Que por ello, es necesario implementar de **manera obligatoria y exclusiva** el uso del Sistema MP en todas las Fiscalías Penales de Menores de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, desde el inicio de la causa y mientras se encuentre radicada en la Fiscalía Penal de Menores.

XI-Que por último, es necesario incorporar las Fiscalías en lo Penal de Menores de la Primera Circunscripción Judicial a la modalidad de turnos que rige para todos los Fiscales de la Provincia, por lo que se dispone la realización de turnos semanales a partir del 13 de abril de 2020, teniendo en consideración la especialización en Menores y Ejecución Penal.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-DISPONER que el servicio de justicia en el ámbito del Ministerio Público Fiscal se preste en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según lo dispuesto en el Anexo I de la presente, desde el 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020 inclusive.

II.-DISPONER la continuidad de la vigencia de todas las medidas adoptadas por esta Procuración General y por la Coordinación General del MPF en relación a las especiales modalidades de trabajo y sus características, establecidas en el marco del *aislamiento social, preventivo y obligatorio* dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, desde el 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020 inclusive.

III.-DISPONER que TODOS LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS de la Provincia cumplan funciones **desde sus domicilios particulares** en la **modalidad de teletrabajo a través del mail oficial**, bajo las directivas de los funcionarios a cargo de la Unidad Fiscal, Oficina Fiscal o Dependencia donde regularmente cumplen funciones, según corresponda.

IV.-INSTRUIR a la Dirección de Informática del MPF para que, CON CARÁCTER DE URGENTE, realice las tareas técnicas necesarias para que los abogados de la matrícula, mediante el empleo de usuario y contraseña, puedan ingresar al Sistema Informático MP y compulsar aquellos **expedientes en los que sean parte**, habilitándose la posibilidad de presentar escritos e incorporar documentos – fotos, videos-, siempre que previamente el MPF los incorpore como parte del expediente.

V.-INSTRUIR a la Dirección de Informática del MPF para que asistan en forma remota a los auxiliares administrativos del MPF a los fines del cumplimiento del dispositivo III.

VI.-DISPONER de **manera obligatoria y exclusiva, a partir del 13 de abril de 2020**, el uso del Sistema MP en todas las Fiscalías Penales de Menores de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, desde el inicio de la causa y mientras permanezca radicada en la Fiscalía Penal de Menores.

VII.-INCORPORAR a las Fiscalías en lo Penal de Menores de la Primera Circunscripción Judicial en la modalidad de turnos que rige para todos los Fiscales de la Provincia, en razón de su especialización en Menores y Ejecución, disponiendo la realización de turnos semanales a partir del 13 de abril de 2020.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

VIII.-Notificar la presente a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

ANEXO I

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. Los asuntos de **Procuración General** serán atendidos por el Dr. Alejandro GULLÉ mediante la modalidad de teletrabajo, del 13 al 26 de abril de 2020.-

2. Los asuntos de la **Coordinación General del MPF** serán atendidos por la Dra. María Teresa DAY, del 13 al 26 de abril de 2020.-

3. Los asuntos del **Fiscal Adjunto Penal** serán atendidos por su titular Dr. Gonzalo NAZAR del 13 al 26 de abril de 2020.-

4. Los asuntos del **Fiscal Adjunto Civil** serán atendidos por su titular Dr. Héctor FRAGAPANE del 13 al 26 de abril de 2020.-

5. Los asuntos de las **Jefaturas Fiscales y Fiscalía de Cámara Civil** serán atendidos por sus titulares del 13 al 26 de abril de 2020. –

6. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Civil** serán atendidos por sus titulares del 13 al 26 de abril de 2020.-

7. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Sustracción de Automotores** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°11 a cargo del Dr. Mauro PERASSI, en la modalidad de teletrabajo, del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción n° 16 a cargo del Dr. Juan Manuel BANCALARI del 20 al 26 de abril de 2020.-

8. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 5 a cargo del Dr. Gustavo FEHLMANN del 13 al 19 de abril de 2020 y por la Fiscalía de Instrucción n° 6 a cargo del Dr. Lauro MONTICONE del 20 al 26 de abril de 2020; en todo lo concerniente a la materia **CORRECCIONAL** excepto las causas originadas por infracción del artículo 205 del C.P. en función del artículo 4 del DNU 297/2020 y de los Dec.384 y 390/2020 - violación de medidas dispuestas por autoridades competentes para impedir la propagación de la pandemia.

9. Los asuntos de la Unidad Fiscal Correccional en lo concerniente a la **infracción del artículo 205 del C.P.** en función del artículo 4 del DNU 297/2020 y de los Dec.384 y 390/2020 - violación de medidas dispuestas por autoridades competentes para impedir la propagación de la pandemia, serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción n° 25 a cargo del Fiscal de Instrucción Dr. Fernando GIUNTA del 13 al 26 de abril de 2020.

10. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 3 a cargo de la Dra. Susana MUSCIANISI del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción n° 15 a cargo del Dr. Hernán RIOS del 20 al 26 de abril de 2020.-

11. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 17 a cargo del Dr. Gustavo PIRRELO, en la modalidad de teletrabajo, del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción n° 1 a cargo del Dr. Carlos TORRES del 20 al 26 de abril de 2020.

12. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo de la Dra. Cecilia BIGNERT del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción n° 14 a cargo del Dr. Gustavo STROPPIANA del 20 al 26 de abril de 2020.-

13. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos No Especializados** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 32 a cargo de la Dra. Patricia ATUR del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 28 a cargo del Dr. Jorge CALLE del 20 al 26 de abril de 2020.-

14. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Robos y Hurtos** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 31 a cargo del Dr. José Manuel GARCIA MANGO del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 23 a cargo del Dr. Gonzalo MARZAL, en la modalidad de teletrabajo, del 20 al 26 de abril de 2020.-

15. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 36 a cargo de la Dra. Liliana GINER, en la modalidad de teletrabajo, del 13 al 26 de abril de 2020.-

16. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Violencia de Género** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 13 a cargo de la Dra. Mariana PEDOT, en la modalidad de teletrabajo, del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción n° 22 a cargo de la Dra. Paola GINESTAR del 20 al 26 de abril de 2020.-

17. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores** serán atendidos por la Segunda Fiscalía en lo Penal de Menores a cargo de la Dra. Liliana CURRI, en la modalidad de teletrabajo, del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Tercera Fiscalía en lo Penal de Menores a cargo del Dr. Gustavo FARMACHE, del 20 al 26 de abril de 2020.-

18. Los asuntos de la **Oficina de Asistencia al Querellante Particular** serán atendidos por los Dres. Claudia VELEZ, Sebastián LEONARDI y María Jimena VILLANUEVA del 13 al 26 de abril de 2020.-

19. El **Cuerpo Médico Forense y Criminalístico** estará a cargo del Dr. Javier SALINAS, del 13 al 26 de abril de 2020.-

20. El **Servicio Administrativo Financiero** estará a cargo del Lic. Jorge FRIGERIO, del 13 al 26 de abril de 2020.-

21. La **Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal** estará a cargo de la Ing. Mónica JOFRE, del 13 al 26 de abril de 2020.-

22. La **Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal** estará a cargo del Lic. Federico LOPEZ REQUENA, del 13 al 26 de abril de 2020.-

23. La **Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal (U.D.A.P.I.F.)** estará a cargo de la Cont. Carla COHEN, del 13 al 26 de abril de 2020.-

24. La **Dirección de Enlace Institucional** estará a cargo de la Dra. Rosana DOTTORI del 13 al 26 de abril de 2020.-

25. La **Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (U.E.R.)** estará a cargo del Proc. Flavio PEREZ, del 13 al 26 de abril de 2020.-

26. El **Equipo Profesional Interdisciplinario (E.P.I.)** estará a cargo de la Lic. Patricia MOLES, del 13 al 26 de abril de 2020.-

27. El **Equipo de Abordaje de Abuso Sexual (E.DeA.A.S.)** estará a cargo del Lic. Francisco IZURA, del 13 al 26 de abril de 2020.-

28. La **Oficina de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal** estará a cargo del Proc. Flavio PEREZ, del 13 al 26 de abril de 2020.-

29. Los asuntos de las **dependencias administrativas, organismos auxiliares y dependencias de apoyo** serán atendidos por los Jefes de cada área con los funcionarios o personal técnico especializado necesario, debiendo garantizar la prestación del servicio, utilizando preferentemente la modalidad de teletrabajo en cuanto a la naturaleza de las tareas así lo permitan, del 13 al 26 de abril de 2020.-

30. **Las Oficinas Fiscales N°1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N°10, N° 11, N° 13, N° 15, N° 16 y N° 19 de la Primera Circunscripción Judicial** prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, siempre con personal policial, y asistencia remota mediante teletrabajo por parte de los funcionarios de las Unidades Fiscales y Personal Administrativo de las Oficinas Fiscales del 13 al 26 de abril de 2020.-

31. **Las Oficinas Fiscales N° 14, N° 17 y N° 18 de la Primera Circunscripción Judicial** permanecerán cerradas siendo atendidos sus asuntos por las Oficinas Fiscales N° 5, n° 4 y N° 9 respectivamente, del 13 al 26 de abril de 2020; debiendo su personal administrativo cumplir funciones de asistencia remota, mediante teletrabajo, a las Oficinas Fiscales n° 5, n° 4 y n° 9 respectivamente.-

32. **La Oficina Fiscal N° 7**, prestará servicios con Ayudantes Fiscales de pasiva, personal policial las 24 horas y asistencia remota mediante teletrabajo por

parte de los funcionarios de las Unidades Fiscales y Personal Administrativo de la Oficina Fiscal, del 13 al 26 de abril de 2020.-

33. Las Unidades Fiscales Especializadas y Fiscalías Penales de Menores prestarán servicios mediante TELETRABAJO , -SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO y SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO PRESENCIAL - debiendo los FISCALES cumplir funciones en forma presencial en todos los procedimientos que sean necesarios, pudiendo requerir la asistencia de un Secretario y/o los Funcionarios que considere indispensable para la realización de las medidas, del 13 al 26 de abril de 2020.-

EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

34. La Delegación de la Procuración General estará a cargo del Dr. Mario GABRIELLE del 13 al 26 de abril de 2020.-

35. Los asuntos de las Jefaturas Fiscales de la Segunda Circunscripción Judicial serán atendidos por el Dr. Pablo PEÑASCO, del 13 al 26 de abril de 2020.-

36. Los asuntos de la Fiscalía en lo Penal de Menores serán atendidos por la Dra. Alejandra BECERRA, del 13 al 26 de abril de 2020.-

37. Los asuntos de la Unidad Fiscal de Violencia de Género serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Mauricio ROMANO, del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Paula ARANA, bajo la modalidad de teletrabajo, del 20 al 26 de abril .-

38. Los asuntos de la Unidad Fiscal Correccional serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Ivan ABALOS del 13 al 19 de abril de 2020 ; y por la Fiscalía de Instrucción n° 2 a cargo del Dr. Fabricio SIDOTI del 20 al 26 de abril de 2020.-

39. Los asuntos de la Unidad Fiscal de San Rafael serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción n° 1 a cargo de la Dra. Andrea ROSSI , del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de InstrucciónN° 2 a cargo del Dr Javier GIAROLI bajo la modalidad de teletrabajo, del 20 al 26 de abril de 2020.-

40. Los asuntos de la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito y de la Fiscalía Civil serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Florencia DE DIEGO, bajo la modalidad de teletrabajo del 13 al 26 de abril de 2020.-

41. Los asuntos de la Unidad Fiscal de General Alvear serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Ivana VERDUN del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Martín CASTRO del 20 al 26 de abril de 2020.-

42. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores y de Delitos de Tránsito de General Alvear** a cargo de la Dra. María Edit BORGNA del 13 al 26 de abril de 2020.-

43. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Malargüe** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción a cargo de la Dra. Andrea LORENTE, del 13 al 26 de abril de 2020.-

44. El **Cuerpo Médico Forense** estará a cargo del Dr. Sergio CUARANTA, del 13 al 26 de abril de 2020.-

45. Las **Oficinas Fiscales de la Segunda Circunscripción Judicial** prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, siempre con personal policial, y asistencia remota mediante teletrabajo por parte de los funcionarios y personal administrativo de las Unidades Fiscales, del 13 al 26 de abril de 2020.-

46. Las **Unidades Fiscales y Fiscalías Penales de Menores y Tránsito de la Segunda Circunscripción Judicial** prestarán servicio mediante TELETRABAJO, -SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO y SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO PRESENCIAL - debiendo los FISCALES cumplir funciones en forma presencial en todos los procedimientos que sean necesarios, pudiendo requerir la asistencia de un Secretario y/o los Funcionarios que considere indispensable para la realización de las medidas, del 13 al 26 de abril de 2020.-

EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

47. La **Delegación de la Procuración General** estará a cargo del Dr. Alberto TONELLI, bajo la modalidad de teletrabajo y conforme Resolución de Coordinación General n° 49/2020, del 13 al 26 de abril de 2020.-

48. Los asuntos de las **Jefaturas Fiscales de la Tercera Circunscripción Judicial** serán atendidos por sus titulares Dres. Mariano CARABAJAL y Oscar SIVORI, del 13 al 26 de abril de 2020.

49. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de San Martín-La Colonia** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Gustavo JADUR, del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Martín SCATTAREGI, de 20 al 26 de abril de 2020.-

50. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Rivadavia- Junín** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Carlos GIULIANI del 13 al 19 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo de la Dra. Valeria BOTTINI del 20 al 26 de abril de 2020.-

51. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Santa Rosa-La Paz** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Gustavo ROSAS, del 13 al 19 de abril de 2020 y por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo de la Dra. Mariana CAHIZA del 20 al 26 de abril de 2020.-

52. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Emiliano ORTEGA del 13 al 26 de abril de 2020.-

53. Los asuntos de la **Fiscalía Civil** serán atendidos por su titular Dr. Victor Hugo BABOLENE, del 13 al 26 de abril de 2020.-

54. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores y Tránsito** serán atendidos por su titular Dra. Griselda DIGIER, bajo la modalidad de teletrabajo del 13 al 26 de abril de 2020.-

55. El **Cuerpo Médico Forense** estará a cargo del Dr. Rubén Marcelo MARTINEZ, del 13 al 26 de abril de 2020.-

56. Las Oficinas Fiscales de San Martín , Rivadavia y Santa Rosa de la Tercera Circunscripción Judicial prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, siempre con personal policial, y asistencia remota mediante teletrabajo por parte de los funcionarios y personal administrativo de las Unidades Fiscales, Fiscalías en lo Penal de Menores y Tránsito y Oficinas Fiscales, del 13 al 26 de abril de 2020.-

57. Las Oficinas Fiscales de Palmira, Junín y La Paz, permanecerán cerradas siendo atendidos sus asuntos por las Oficinas Fiscales de San Martín, Rivadavia y Santa Rosa respectivamente, debiendo su personal administrativo cumplir funciones de asistencia remota, mediante teletrabajo a las Oficinas Fiscales de San Martín, Rivadavia y Santa Rosa respectivamente, del 13 al 26 de abril de 2020.-

58. Las Unidades Fiscales y Fiscalía Penal de Menores y Tránsito prestarán servicio mediante TELETRABAJO, -SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO y SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO PRESENCIAL - debiendo los FISCALES cumplir funciones en forma presencial en todos los procedimientos que sean necesarios, pudiendo requerir la asistencia de un Secretario y/o los Funcionarios que considere indispensable para la realización de las medidas, del 13 al 26 de abril de 2020.-

EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

59. La **Delegación de la Procuración General** estará a cargo de la Dra. Sandra CANESE del 13 al 26 de abril de 2020.-

60. Los asuntos de la **Jefatura Fiscal de la Cuarta Circunscripción Judicial** serán atendidos por el Dr. Javier PASCUA, del 13 al 26 de abril de 2020.-

61. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Valle de Uco** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Facundo GARNICA del 13 al 19 de abril de 2020, y por la Fiscalía de Instrucción N° 2, a cargo del Dr. Jorge QUIROGA, del 20 al 26 de abril de 2020.-


62. Los asuntos de la **Fiscalía Penal de Menores y Tránsito** serán atendidos por su titular Dra. Viviana CRESPILO del 13 al 26 de abril de 2020.-

63. Los asuntos de la **Fiscalía Civil** serán atendidos por su titular Dra. Carla CRUZADO, del 13 al 26 de abril de 2020.-

64. El **Cuerpo Médico Forense** estará a cargo del Dr. Osvaldo CHAMBELLA del 13 al 26 de abril de 2020.-

65. Las **Oficinas Fiscales de la Cuarta Circunscripción Judicial** prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, siempre con personal policial, y asistencia remota mediante teletrabajo por parte de los funcionarios y personal administrativo de la Unidad Fiscal y Fiscalía en lo Penal de Menores y Tránsito, del 13 al 26 de abril de 2020.-

66. Las **Unidades Fiscales y Fiscalía Penal de Menores y Tránsito** prestarán servicio mediante TELETRABAJO, -SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO y SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO PRESENCIAL- debiendo los FISCALES cumplir funciones en forma presencial en todos los procedimientos que sean necesarios, pudiendo requerir la asistencia de un Secretario y/o los Funcionarios que considere indispensable para la realización de las medidas, del 13 al 26 de abril de 2020.-



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza